

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21847 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de concurso abreviado n.º 763/2010 voluntario, de la persona física don Manuel Dutor Moreno, con CIF n.º 19492555-D, con domicilio en la calle General Urrutia, 65-50, Valencia, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 29 de abril de 2011 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha procedido a la fase de liquidación en el presente concurso, habiéndose acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio de la empresa concursada con los efectos previstos en el título III de la Ley Concursal, la disolución de la mercantil y el cese de Administradores o Liquidadores que serán sustituidos por el Administrador concursal, así como el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquéllos que consistan en otras prestaciones, dándole a dicha resolución la publicidad acordada en la misma conforme al art. 144 de la Ley Concursal, y disponiendo de un plazo diez días desde la publicación ordenada en el BOE para que cualquier acreedor o persona con interés legítimo pueda personarse en debida forma, por escrito, en la Secc. 6.ª de calificación del concurso a los efectos previstos en el art. 168 de la Ley Concursal.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 29 de abril de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110051739-1